

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organico oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

**REDACCION Y ADMINISTRACION:**  
Plaza de San Esteban, 2.— Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
de este periódico, adonde se dirigirá  
la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVULVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de resi-  
dencia, por cese, traslado u otra causa, deben  
manifestarlo a la Administración, para variar  
la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

**PRECIO DE SUSCRIPCION:**

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este perío-  
dico de los que no avisen lo contrario al finalizar  
la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

IMPRENTA CASA EDITORIAL LIBRERIA

Fundada en 1850 — BURGOS — Curso 1928-1929

Marfil Alpera....	Las primeras lecciones de Geometría...	12 pesetas docena
" "	Nuevas lecciones de Geometría.....	18 — —
Oriés Larumbe ...	Geografía para niños. Primer grado....	15 — —
" "	Segundo grado..	30 — —
Sálva (A.).....	Compendio Historia de España. 1. <sup>er</sup> grado	12 — —
" "	» » 2. <sup>o</sup> grado.	36 — —
Bueno (A.).....	En el Campo. Primer grado... ..	15 — —
" "	» Segundo grado .....	27 — —
Alonso Cortés....	Fábulas castellanas.... ..	24 — —
Gil Muñiz.....	El Alma de la Raza. Poesías dedicadas a España .....	42 — —
" "	España regional y pintoresca.... ..	45 — —
Samaniego.....	Fábulas en verso... ..	9 — —
Iriarte.... . . .	Fábulas literarias.... ..	9 — —
Bueno.....	El Ciudadano. Lecturas manuscritas.....	15 — —
Santiago Fuentes.	La Escuela y la Patria. Idem id.....	15 — —
Mayo... ..	Nuestros prosistas y poetas. Lecturas lite- rarias.....	30 — —

### SEÑORES PROFESORES!

Antes de adquirir  
libros escolares de lec-  
tura y de las diversas  
asignaturas, debe us-  
tar conocer y exami-  
nar las *Ediciones H.  
S. R.*, de Burgos.

Solicite los intere-  
santes folletos «Biblio-  
grafía pedagógica» (mil títulos distintos  
de obras de estudio y  
consulta), «Biblioteca  
Infantil Rodríguez» y  
Extracto de Catálogo.

### CONTESTACIONES COMPLETAS DEL INSTITUTO REUS

Al cuestionario de Oposi-  
ciones al Magisterio Nacio-  
nal, redactadas por perso-  
nas competentes.

Dos tomos en rústica.—Precio 50 pesetas

De venta en la Librería del Sucesor de A. Concha,  
Plaza de San Esteban, 2.— GUADALAJARA

### “PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA”

Libro interesante para consulta. Contiene to-  
das las palabras de dudosa ortografía; está edi-  
tado en 8.<sup>o</sup> menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha—  
San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pe-  
setas y 30 céntimos más si se desea certificado.

### PREPARACION PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO

Informes.—Faustino Casas.

Travesía de Trujillos, núm. 2, MADRID

# SECCION OFICIAL

## ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

### MAESTRAS

*Ciudad Real.* Malagón; unitaria; 5.951 h.  
*Fuentellana;* unitaria; 779.  
*Lérida.* L'adone; mixta; 184.  
*Tárrega;* Escuela de párvidos; 5.221.  
*Granadella;* Escuela de párvidos; 2.013.  
*Ayunt. de Besán,* ayunt. de Alins; mixta; 173.  
*San Romá de Abella;* mixta; 262.  
*Alfarras;* unitaria; 902.  
*Senterrada;* unitaria; 183.  
*Figuerosa;* mixta; 268.  
*Arco,* ayunt. de Alins; mixta; 255.  
*N. de la R.* — La Gaceta anuncia esta vacante como perteneciente al Ayuntamiento de Alins, pero tiene Ayuntamiento propio.  
*Serradell;* mixta; 124.  
*Sevilla.* Los Molares; unitaria; 1.136.  
*Puebla de los Infantes;* unitaria; 4.198.

(«Gaceta» 19 octubre).

*Huesca.* Capella; unitaria; 610.  
*Valle de Bardají;* mixta; 202.  
*Ortilla;* mixta; 304.  
*Campodarbe,* ayunt. de Boltaña; mixta; 80.  
*Lalnenga;* unitaria; 863.  
*Bacamorta,* ayunt. de Merli; mixta; 87.  
*Sevilla.* Sevilla; Auxiliaria; 205.723.  
*Soria.* Quintana Redonda; unitaria; 637.  
*Borobia;* unitaria; 920.  
*Espejón;* mixta; 414.  
*Sagides;* mixta; 274.  
*Valladolid.* Valoria la Buena; unitaria; 1.063.  
*Pozáldez;* Auxiliaria; 1.866.  
*Urneña;* unitaria; 1.182.  
*Castronuño;* unitaria; 2.633.  
*Villanueva de los Caballeros;* unitaria; 963.  
*Zamora.* Fermoselle; Sección de graduada; 5.646.  
*Villalobos;* unitaria; 1.116.  
*Fuentesálico;* unitaria; 3.200.  
*La Hiniesta;* unitaria; 590.  
*Arcillo,* ayunt. de Perezuela; mixta; 129.

(«Gaceta» 23 octubre).

*Cáceres.* Sierra de Fuentes; unitaria; 2.216.  
*Cuenca.* Cuenca; Escuela graduada de párvidos para Maestra Directora; 12.965.  
*Cuenca;* Escuela graduada de párvidos para Maestra de Sección; 12.965.  
*Portalrubio de Guadamajud;* unitaria; 675.  
*Alberca de Záncara;* unitaria; 1.689.  
*San Clemente;* Escuela de párvidos para Maestra auxiliar; 5.303.  
*Tévar;* unitaria; 1.369.  
*Cuenca;* Escuela de párvidos (calle de Alfonso VIII); 12.965.  
*Alealá de la Vega;* unitaria; 777.  
*Las Mesas;* unitaria; 1.897.  
*León.* Guimara, ayunt. de Peranzanes; mixta; 349.  
*La Vega de los Viejos,* ayunt. de Cabrillanes; mixta; 131.  
*Sevilla.* Villanueva del Río; unitaria; 6.600.  
*Zamora.* Semir de los Caños; unitaria; 637.

(«Gaceta» 25 octubre).

*Alicante.* Orihuela; unitaria núm. 2; 32.108.  
*Orcheta;* unitaria; 809.  
*Elda;* Sección de graduada; 8.116.  
*Torremanzanas;* unitaria; 1.158.  
*Daimes,* ayunt. de Elche; unitaria; 758.  
*Alcoy;* unitaria núm. 6.36.450.  
*Barcelena.* San Esteban de Palautordera; unitaria; 781.

*Granada.* Almaciles, ayunt. de Puebla de Don Fa-  
drique; 1.072.

*Zagra,* ayunt. de Loja; unitaria; 1.567.  
*Villanueva de las Torres;* unitaria; 1.087.  
*Albordón;* unitaria; 1.216.  
*Barro;* unitaria; 1.091.

*Nota.* — La Gaceta anuncia esta vacante con el

nombre Barro, pero debe ser Darro.

*Piñar;* unitaria; 1.150.  
*Lújar;* unitaria; 732.  
*Picena;* unitaria; 871.  
*Lentejí;* unitaria; 610.  
*Guadix;* unitaria; 12.760.

*Zaragoza.* Calatayud; unitaria; 11.947.

(«Gaceta» 26 octubre).

*Alava.* Vitoria; unitaria; 30.417.

(«Gaceta» 27 octubre).

*Canarias.* Fuente de los Pinos; mixta; 589.  
*Genovés,* ayunt. de Garachico; mixta; 491.  
*Toledo.* Huerta de Valdecarábanos; unitaria; 2.432.

*Navaltoril,* ayunt. de Robledo del Mazo; mixta; 373.

*Santa Ana Pura;* unitaria; 1.094.

(«Gaceta» 28 octubre).

### MAESTROS

*Palencia.* Villosilla, ayunt. de Villota del Páramo mixta; 169.  
*Villaluenga;* mixta; 222.  
*Villafría de la Peña,* ayunt. de Respuesta de la Peña; mixta; 144.  
*Villalumbroso;* unitaria; 472.  
*Villoldo;* unitaria; 626.

(«Gaceta» 17 octubre).

*Teruel.* Monroyo; unitaria; 1.184.  
*Gea de Albarracín;* unitaria; 1.076.  
*Cedrillas;* unitaria; 1.029.  
*Torrecilla del Rebollar;* unitaria; 587.

(«Gaceta» 17 octubre).

*Ciudad Real.* Membrilla; unitaria núm. 3; 6.303.  
*Agramunt;* unitaria; 1.995.  
*Bayasca;* unitaria; 140.  
*Riosca;* unitaria; 145.  
*Tremp;* unitaria; 2.132.  
*Oliana;* unitaria; 805.  
*Boutsenit,* ayunt. de Mongay; unitaria; 509.  
*Taladell;* unitaria; 619.  
*Alcarraz;* unitaria; 2.757.

(«Gaceta» 19 octubre).

*Castellón.* Chiches; unitaria; 1.158.  
*Huelva.* Encinsola; unitaria núm. 2; 5.595.  
*Alajer;* unitaria núm. 1; 1.816.

*Huesca.* Santa Cruz de la Serós, ayunt. de Santa Cruz; mixta; 248.

*Albero Alto;* mixta; 321.  
*Muro de Bello,* ayunt. de Puertolas; mixta; 60.  
*Serveto;* mixta; 443.

*Nota.* — La Gaceta figura como Ayuntamiento, siendo agregado de Gistain.

*Sahún;* mixta; 309.  
*Pueyo de Santa Cruz,* mixta; 466.  
*Sasé,* ayunt. de Burgasé; mixta; 142.  
*Jasa,* unitaria; 525.

*Soria.* Tarancueña; mixta; 365.

Quintana Redonda, unitaria; 637.  
 Ciruela, mixta; 178.  
 Canredondo, mixta; 152.  
 Fuentearmegil, mixta; 309.  
 Cuevas de Soria, mixta; 260.  
 Valladolid Carpio, unitaria; 1.526.  
 Valladolid. Regencia para Maestro; 75.576.  
 Zamora. Fermoseile, Sección de graduada; 5.646.  
 Fermoselle, unitaria; 5.646.  
 Villalube, unitaria; 881.  
 Trabazos, unitaria; 688.  
 Cuelgamures, mixta; 348.  
 Zaragoza. Casetas, ayunt. de Zaragoza; Sección de graduada; 1.302.

(«Gaceta» 23 octubre).

Cáceres. Aldeanueva de la Vega, unitaria núm. 1; 2.388.  
 Casas de Don Gómez, unitaria; 651.  
 Cuenca. El Picazo, unitaria; 1.431.  
 Villagordo del Marquesado, mixta; 369.  
 Portarrubio de Guadamajud, unitaria; 675.  
 Gascueña, unitaria; 1.202.  
 Cólliga, mixta; 402.  
 Arancacepas, mixta; 292.  
 Villaconejos de Trabaque, unitaria; 917.  
 León. Paladín, ayunt. de Omellas; mixta; 91.  
 Corniero, ayunt. de Crémenes; mixta; 255.  
 Portilla de la Reina, ayunt. de Boca de Huérgano; mixta; 275.  
 Sagüero, ayunt. de Los Barrios de Salas; mixta.  
 N. de la R.—En el anuncio de esta vacante hay un error, pues Sagüero pertenece al ayunt. de Barros de Luna y no a Barrios de Salas.  
 Tarragona. Espluga de Francolí, unitaria; 3.237.  
 Teruel. Odón, unitaria; 958.  
 Teruel, Sección de graduada; 11.834.  
 Zamora. Moreruela de los Infanzones, unitaria; 667.  
 Revellinos, unitaria; 793.  
 Alicante, Alcoy, unitaria núm. 7; 36.450.  
 Cañada, unitaria, 1.125.  
 Alcoy, Sección de graduada; 36.450.  
 Monóvar, Sección de graduada; 7.127.  
 Patró, ayunt. de Vall de Gallinera; unitaria; 512.  
 Catral, unitaria; 3.102.  
 Granada. Laroles, unitaria; 1.053.  
 Caniles, unitaria; 3.873.  
 Cogollos de Guadix, unitaria; 1.176.  
 Huetar-Santillán, unitaria; 915.

(«Gaceta» 25 octubre).

Alava. Ezido, ayunt. de Peñacerrada; mixta; 49.  
 Montorio, ayunt. de Peñacerrada; mixta; 133.  
 Labastida, unitaria; 1.157.  
 Salcedo, mixta; 152.

(«Gaceta» 27 octubre).

Canarias. Santa Cruz de la Palma, unitaria número 4; 7.832.  
 Breña Alta, unitaria; 2.174.  
 Guamasa, ayunt. de La Laguna; unitaria; 749.  
 Charco del Pino, ayunt. de Granadilla; unitaria; 623.  
 Econobal, ayunt. de Güímar; unitaria; 1.938.  
 Los Llanos; unitaria; 7.779.  
 Toledo. Navalucillos; unitaria núm. 1; 4.096.  
 Santa Ana de Pusa; unitaria; 1.094.  
 Cuenca. Santa Cruz de Moya; unitaria; 1.442.  
 Nota.—La Gaceta no dice si esta Escuela es para Maestro o para Maestra.  
 Cervera del Llano; unitaria; 1.149.  
 Nota.—La Gaceta no dice si esta vacante es para Maestro o para Maestra.

## RECTIFICACIONES

Cáceres. En la *Gaceta* del 29 de septiembre último, se inserta el anuncio de provisión de las Escuelas de Huertas de Anima, Portaje, Serrejón, Hernán Pérez, Perales del Puerto, Casas de Don Antonio y Puerto de Santa Cruz, de esta provincia, y por error se dice que corresponden todas al Ayuntamiento de Trujillo, siendo solamente la primera, y las restantes son cada una de ellas del Ayuntamiento de su mismo nombre.

Orense. En la *Gaceta* del día 12 del actual, que inserta la relación de destinos vacantes en esta provincia, aparece la Escuela de Cortegada como mixta para Maestro, en vez de unitaria de niños.

—En el anuncio publicado en la *Gaceta* fecha 13 del actual, se consigna por error que la Escuela de Cortegada, en el Ayuntamiento del mismo nombre, es mixta para Maestro, debiendo decir «unitaria» para Maestra.

Real orden de 22 Octubre, sobre ascensos por corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón:

### MAESTROS

1-9-928. Vacante del Sr. Aguirre, núm. 1.329; a 5.000 pesetas, Sr. Vil 1.659; resultas: a 4.000, Sr. Jané Vila, conservando el núm. 2.486; a 3.500, Sr. García Yerro, 3.939.

3-9-928. Vacante del Sr. Ripoll, 3.788; a 3.500, señor Prada, 3.940.

4-9-928. Vacante del Sr. Espejo, 47; a 8.000 Sr. Sanz y Sanz, 125; de la Real orden de 13 de enero de 1928; resultas: a 7.000, Sr. Quevedo, 339; a 6.000, Sr. Mendivi, 829; a 5.000, Sr. García Ibáñez, 1.661; a 4.000, Sr. Mathías, 2.498; a 3.500, Sr. García del Río, 3.941.

8-9-928. Vacante del Sr. Aparicio, 1.452; a 5.000, señor Malillo, 1.662; resultas: a 4.000, Sr. Ruiz, 2.499; a 3.500, Sr. Martín, 3.942.

10-9-928. Vacante del Sr. García Lombardero, 202; a 7.000, Sr. Repiso, 340; resultas: a 6.000, Sr. Ortún, 832; a 5.000, Sr. Ugedo, 1.663; a 4.000, Sr. Martínez, 2.509; a 3.500, Sr. García García, 3.943.

13-9-928. Vacante del Sr. Pérez Villarejo, 648; a 6.000, Sr. Espinilla, 834; resultas: a 5.000, Sr. Hornero, 1.664; a 4.000, Sr. Chausal, 2.501; a 3.500, Sr. López, 3.944.

18-9-928. Vacante del Sr. Muñoz, 3.134; a 3.500, señor Palma, 3.946.

19-9-928. Vacante del Sr. Pérez Monzonis, 1.439; a 5.000, Sr. González Delgado, 1.665; resultas: a 4.000, señor Santos, 2.502; a 3.500, Sr. Lara, 3.947.

23-9-928. Vacante del Sr. Fernández Morales, 472; a 6.000, Sr. Gómez Blasco, 835; resultas: a 5.000 Sr. Llasch, 1.667; a 4.000, Sr. Gordillo, 2.503; a 3.500, Sr. Pérez Olivares, 3.948.

30-9-928. Vacante del Sr. Capilla, 812; a 6.000, señor Gómez, 838; resultas: a 5.000, Sr. Manzanedo, 1.668; a 4.000, Sr. Arrayas, 2.505; a 3.500, Sr. Del Pino, 3.949.

Vacante del Sr. Vega, 928; a 5.000 pesetas, Sr. Oñoro, 1.669; resultas: a 4.000, Sr. Aldecoa, 2.507; a 3.500, señor Caparro, 3.950.

### MAESTRAS

4-9-928. Vacante de la Sra. Rosell, 891; a 5.000, señora Velasco, 1.543, hasta el día de su cese por jubilación; resultas: a 4.000, Sra. Pérez, 2.412; a 3.500, Sra. Núñez, 3.827.

11-9-928. Vacante de la Sra. Serra, 123; a 7.000, señora Molina, 838; resultas: a 6.000, Sra. Romero, 785; a 5.000, Sra. Sanromá, 1.544; a 4.000, Sra. Rodríguez, 2.413; a 3.500, Sra. Taibo, 3.828.

18-9-928. Vacante de la Sra. March, 217; a 7.000, señora Navas, 539; resultas: 6.000, Sra. Serrano, 787; a 5.000,

Sra. Gamarra, 1.545; a 4.000, Sra. Martín, 2.414; a 3.500, Sra. Serra, 3.829.

14-9-928. Vacante de la Sra. Muncunill, 124; a 7.000, Sra. Ortiz, 340; resultas: a 6.000, Sra. Cazorla, 788; a 5.000, Sra. Rubira, 1.546; a 4.000, Sra. López Martín, 2.415; a 3.500, señora Recio, 3.830.

15-9-928. Vacante de la señora Aguilera, 817; a 5.000, señora Astrain, 1.543; resultas: a 4.000, señora Díaz Moreno, 2.416; a 3.500, señora Cid, 3.831.

18-9-928. Vacante de la señora García de los Ríos, 220; a 7.000, señora del Valle, 341; resultas: a 6.000, señora Leyaristi, 791; a 5.000, señora Echáire, 1.549; a 4.000, señora Tornar, 2.417; a 3.500, señora Pallarés, 3.833.

21-9-928. Vacante de la señora Otegui, 1.118; a 5.000, señora Pujol, 1.551; resultas: a 4.000, señora Negueruela, 2.418; a 3.500, señora Parra, 3.835.

25-9-928. Vacante de la Sra. Masgrau, 1.038; a 5.000, Sra. Anguera, 1.555; resultas: a 4.000, Sra. Oliva, 2.419; a 3.500, Sra. Palacios, 3.835.

30-9-928. Vacante de la Sra. Velasco, 967; a 5.000, Sra. Pagés, 1.558; resultas: a 4.000 Sra. Ubeda, 2.420; a 3.500, Sra. Sentena, 3.836.

1-10-928. Vacante de la Sra. de la Rosa, 781; a 6.000, Sra. Moreno, 793, resultas: a 5.000, Sra. Cruella, 1.562; a 4.000, Sra. Benítez, 2.421; a 3.500, Sra. Martínez, 3.827; vacante de la Sra. Velasco, 1.543; a 5.000, Sra. Palanca, 1.563, resultas: a 4.000, Sra. Goñi, 2.423; a 3.500, señora García del Castillo, 3.838; vacante de la Sra. Cuenca, 3.122; a 3.500, Sra. Ribé, 3.839.

2º Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

#### MAESTROS

1-7-928. Vacante por anulación del ascenso del señor Martínez, 2.156; a 2.500, Sr. Estramiana, 2.084.

8-7-928. Vacante del Sr. Rodríguez, 157; a 3.000, señor Sastre, 1.092, resultas: a 2.500, Sr. Martínez, 2.156.

20-7-928. Vacante del Sr. Abril, 1.665; a 2.500, señor Alonso, 2.157.

30-7-928. Vacante del Sr. Onteiro, 931; a 3.000, señor Záforas, 1.094; resultas: a 2.500, Sr. Peña, 2.159.

16-8-928. Vacante del Sr. Casellas, 765; a 3.000, señor Álvarez, 1.095; resultas: a 2.500, Sr. Domínguez, 2.160; vacante del Sr. Viñuales, 2.181; a 2.500, Sr. Ibáñez, 2.163.

21-8-928. Vacante del Sr. Llaneza, 75; a 3.000, señor Vilumbrales, 1.096; resultas: a 2.500, Sr. Cote, 2.163 bis.

1-9-928. Vacante del Sr. Díez, 890; a 3.000, Sr. Lorenz, 1.099; resultas: a 2.500, Sr. Ferrer, 2.167.

12-9-929. Vacante del Sr. Herrero, 1.287; a 2.500, señor Romero, 2.168.

22-9-928. Vacante del Sr. Gallego, 1.357; a 2.500, señor Pariente, 2.169.

24-9-928. Vacante del Sr. Alonso, 717; a 3.000, Sr. Fernández, 1.100; resultas: a 2.500, Sr. González, 2.170.

27-9-928. Vacante del Sr. Bercos, 278; a 3.000, Sr. Moreno, 1.102; resultas: a 2.500, Sr. Llamas, 2.171.

Vacante del Sr. Vázquez, 2.017; a 2.500, Sr. Viñuales, 2.173.

29-9-928. Vacante del Sr. Sáez, 1.207, a 2.500, Sr. Bámez, 2.174.

#### Maestras

1-7-928. Vacante por anulación del ascenso de la señora Giró, núm. 1.397; a 2.500 pesetas, Sra. Barceló, 1.376.

12-7-928. Vacante de la Sra. Andrés, 604; a 3.000, señora Montoliu, 897; resultas: a 2.500, Sra. Giró, 1.937.

13-7-928. Vacante de la Sra. Muñoz, 934; a 2.500, señora Lardiez, 1.941.

17-7-928. Vacante de la Sra. Cobas, 1.721; a 3.000, señora Pérez Cortés, 897 bis; resultas: a 2.500, Sra. Gil, 1.942.

26-7-928. Vacante de la Sra. Ruiz, 575; a 3.000, señora García, 893; resultas: a 2.500, Sra. Fernández, 1.945.

1-9-928. Vacante de la Sra. Urdapilleta, 1.393; a 2.500, Sra. Álvarez, 1.946.

12-9-928. Vacante de la Sra. López, 1.268; a 2.500, señora Ortiz, 1.947.

29-9-928. Vacante de la Sra. Cabanach, 327; a 3.000, Sra. Marín, 899; resultas: a 2.500, Sra. Fullá, 1.948.

3º Que cubran en comisión sueldos de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en las Escuelas de Alagón (Zaragoza) y Murcia, respectivamente, por no existir vacantes de la quinta categoría, ni

ampoco de la sexta, cuando se posecionaron, los Maestros reingresados D. Melchor Vicente Gómez y D. Fernando Guijarro Cuevas, el primero de los cuales perdió el número 1.441 con que figuraba en el Escalafón por ser la excedencia que se le concedió por Real orden de 4 de septiembre de 1925 (*B. O.* núm. 75) ilimitada para asuntos propios y corresponderle pasar, con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, al número 1.914 bis, ya que al cesar por excedencia contaba en la categoría de 4.000 pesetas cuatro años y seis meses; conservando el Sr. Guijarro Cuevas el número 2.356 bis, por haber obtenido su excedencia conforme al Real decreto de 7 de octubre de 1921.

4º Que cubra en comisión sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de Burjasot (Valencia), por no existir vacante de la categoría quinta, ni tampoco de la sexta, cuando se poseicionó doña María Adelina Martínez Martín, la cual perdió el número 2.019 con que figuraba en el Escalafón, por ser la excedencia que se la otorgó por Real orden de 16 de septiembre de 1926. (*Bol. Oficial*, número 78), ilimitada para asuntos propios, y la corresponde pasar, con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, a otro lugar que se fijará cuando terminen las oposiciones restringidas que se están verificando.

5º Que cubra el sueldo de 3.500 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de Pueblo Nuevo de la Concepción (Málaga), si fué posterior al 21 de septiembre último, y si hubiera sido anterior, disfrutará en comisión hasta dicha fecha el de 3.000 pesetas, doña Mercedes Pol García, número 2.962 del primer Escalafón, en la vacante de la señora Díaz, número 3.384.

6º Que cubra sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso en la Escuela de Alba de Tormes (Salamanca), doña María de la Asunción Sánchez Martín, que figuraba en el Escalafón con el número 3.327, y que por ser ilimitada la excedencia que se la concedió por Real orden de 21 de agosto de 1925 (*Bol. Oficial*, del 28 del mismo), la corresponde ocupar a su ingreso, con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, el número 5.422 bis, por contar a la fecha de su cese cuatro años, cinco meses y dos días en la séptima categoría.

7º Que cubra sueldo de 3.000 pesetas con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de Piñón, número 1, Chamartín de la Rosa (Madrid), doña María del Consuelo Morena y Mera, que figuraba en el Escalafón con el número 3.360 y que por ser ilimitada para asuntos propios, la excedencia que se la concedió por Real orden de 20 de mayo de 1925 (*B. O.* de 9 de junio) con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, perdió el referido lugar, instruyéndose expediente con el fin de determinar su nueva colocación escalafonada.

8º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del primer Escalafón:

#### MAESTROS

D. Antonio Miserach Coca, núm. 5.970, de la Escuela de Selva del Campo (Tarragona); D. Arturo Sanmartín Suñer, 7.689, de la de Gaadalejara; D. Julio Pérez Gómez, que figuraba con el núm. 2.999 bis, de la de Cerdeda Rutis (Coruña) y D. Andrés García Ledo, alta, de la de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).

#### MAESTRAS

Doña Leonor Martínez Gutiérrez, que figuraba en el Escalafón con el núm. 4.784, de la de Somafoz (Santander); D.ª Pilar Poves Clavero, 7.033, de la de Pullerasde (Coruña); D.ª Carmen Clotilde Tarifa Rodríguez, 7.214, de la de San Vicente (Tarragona); D.ª Dolores Ventura Martín, 7.652, de la de La Palma (Barcelona); D.ª Ángela Altobien Segarra, 7.703 bis, de la de Aiguaviva (Gerona); D.ª María Lahoz García, alta, de la de Celadilla (Teruel); D.ª Inocencia A. Pascual González, alta, de la de Pinos, núm. 3, Chamartín de la Rosa (Madrid); D.ª María González Fernández, omitida, de la de Pinos, núm. 2, Chamartín de la Rosa (Madrid); D.ª María del Rosario Pérez Marín, alta, de la de Jijona (Alicante); D.ª María P. Martínez Marquina, alta, de la de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), y D.ª Josefina Ginés Voltá, alta de la de Ciurbera Baja (Barcelona).

9º Que cubran sueldos de 2.000 pesetas, con efectos

económicos desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes maestros y maestras reingresados del segundo Escalafón:

#### MAESTROS

D. Federico Molina Zangróniz, núm. 4.800, de la Escuela de Cabezo de la Plata (Murcia); D. José Ferreres Salcedo, 5.024, de la de Matuella (Valencia); D. Raimundo Serrío Valdés, 4.246, de la de Torreta (Valencia), y D. Juan Bardia Valls, alta, de la de Masoleras (Lérida).

#### Maestras

Doña María Isabel Martín García, omitida, de la de La Losa (Castellón); doña Dolores Viñuelas Agudo, 2.282, de la de Cabrera (Madrid); doña María Rodríguez Carreño Roldán, 2.985, de la de Cobeña (Madrid); doña María de las Nieves García Navarro, alta, de la de Udalla (Santander); doña Eulalia Vicente Cervera, indultada, de la de Fazaz (Murcia); doña Ventura Castro López, alta de la de Burgo de Culleredo (Coruña); doña María del Carmen Alonso Molina, 4.019, de la de Búcar (Granada), y doña María Josefá García Miñó, rehabilitada, de la de Centrona (Coruña), y

10. Que cubra provisionalmente el sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión, por reingreso, en la Escuela de Castillejos, núm. 1 (Madrid), doña María Velao Oñate, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente que se instruye para determinar el sueldo que definitivamente la corresponde.—(Gaceta 27 octubre.)

## Conversa pedagógica

Con motivo de hallarse girando visita ordinaria a las escuelas nacionales de este partido de Pastrana el señor Inspector de la Zona 1.<sup>a</sup> de la provincia D. Gabriel Vera, reunió este digno e ilustrado funcionario en el local-escuela de la Grada de dicha villa a buen número de maestros, a fin de celebrar una conversa pedagógica sobre asuntos escolares y societarios, que llevados a la práctica por el personal docente, pudiera éste robustecer su labor y hacerla más eficiente y eficaz, elevando al propio tiempo de una manera considerable la profesión.

Cuantos elogios pudiéramos aquí hacer del admirable discurso pronunciado por el Sr. Vera, serían débiles y pálidos ante los que en justicia y sin exageración ninguna, merece por su elocuente y fluida palabra y sus teorías pedagógicas a la moderna.

Advirtió a los reunidos que el acto para el que habían sido convocados, no tenía más objeto que un cambio de impresiones familiar, íntimo y cordial; y por esa misma causa—dijo—*casi no sé lo que voy a exponer* (y nos tuvo agradablemente pendientes de su cálida, atrayente e instructiva palabra más de dos horas y media!), teniendo sólo muy presentes, al dirigirse a sus compañeros, los maestros, dos factores esenciales, que siempre había dejado olvidados la escolástica, esto es: el sentir y el querer.

Después, en otras muchas atinadísimas consideraciones pedagógicas, que nos sería de todo punto imposible transcribirlo aquí íntegramente, pues ni habría suficiente espacio para ello en ningún periódico, ni nuestra torpe pluma tampoco sería capaz de ir expresando todo lo que dijo; manifestó el orador, que la escuela no es, no debe ser el *abecedario* de lo que luego ha de aprender el niño en el Instituto; la escuela debe tener un fin más alto, un destino más elevado; la escuela debe tener por finalidad preferente, el cultivo, desarrollo y perfeccionamiento de la inteligencia. Al niño, no deben dársele hechos los conocimientos que adquiera, porque así pronto se olvidan y de nada le valdrían, sino que debe enseñársele a des-

cubrirlos por sí mismo, observando, investigando, comparando, reflexionando, experimentando e induciendo. Esto debe ser lo interesante en la escuela.

Hizo patrióticas afirmaciones respecto a las condiciones naturales de nuestra raza latina en relación con otros pueblos, que pasan por más pensadores y de más recia condición psíquica, manifestando rotundamente que nosotros, los latinos, aún somos todavía el pueblo más inteligente.

Manifestó el conferenciente que a él le producía admiración, y al mismo tiempo experimentaba una satisfacción patriótica al ver ideas pedagógicas, que hoy pasan por extranjeras, cuando él ya en su juventud las había adquirido de un español célebre.

Además—dice—tenemos un Ramón y Cajal, orgullo de la Patria, el cual ha hecho una labor científica admirable, sin tener a su alcance los medios y elementos necesarios, que en otros países tienen los sabios.

Lo mismo ocurre en el campo psicológico. En psicología, nosotros, sin perder el tiempo en elucubraciones filosóficas, que no necesitamos para el caso, nos hemos dedicado con entusiasmo al conocimiento del niño y al estudio de las manifestaciones de la inteligencia del mismo; y estas teorías, si bien al principio tuvieron alguna oposición de la Iglesia, ésta hoy ya las acepta, apoya y reconoce como útiles.

GREGORIO VICTORES.

Pastrana, 1928.

(Continuar)

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 1-11-28.

*Los niños de las escuelas nacionales de Madrid y la catástrofe de Novedades.*—Por iniciativa del director general de Primera enseñanza Sr. Suárez Somonte, se abrió en las escuelas nacionales de esta Corte una subscripción en favor de las víctimas de dicha catástrofe, teniendo ésta una doble finalidad, la benéfica y además una serie de lecciones nacionales dadas por los maestros con el objeto de que los niños de cierta edad, particularmente hasta los doce años, no asistan ni sólos ni acompañados a ningún cine ni teatro, y que desde esta edad en adelante asistan con sus familias y a representaciones marcadamente morales e instructivas.

Los inspectores de escuelas de Madrid Sres. Carrillo, Portilla y Linares Bécerra, y las inspectoras señoras Torrego, Quintana y Bécores, acompañados del presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, Sr. Llorca, han visitado al director general de Primera enseñanza para entregarle la suma de 4.844 pesetas, importe de las cantidades no ingresadas directamente en la Alcaldía de Madrid, de las recaudadas entre inspectores, maestros y alumnos.

El director general expresó su complacencia por la acertada ejecución de su iniciativa, haciéndose cargo de la expresada cantidad, para entregarla a su vez al Alcalde de Madrid, agregando 235 67 pesetas que tenía en su poder, procedentes de los Jardines de la Infancia y 250 pesetas de su peculio para encabezar las listas de tan simpática suscripción.

*Maestros reingresados.*—Se publica una larga relación de maestros y maestras reingresados correspondientes al primer Escalafón, disponiéndose cubrir sueldo de 3.000 pesetas desde el día de su posesión

en las escuelas para que han sido nombrados, figurando entre ellos D. Arturo Sanmartín Suárez, número 7.689, para Guadalajara.

Y a propósito del turno de reingreso, son muchos los maestros que se lamentan de la preferencia que tienen los que solicitan por este turno, porque se llevan las mejores escuelas.

**De oposiciones.**—Para las direcciones y escuelas de sección de las graduadas, parece que pronto aparecerán los nombramientos de Tribunales, particularmente para provincias, porque con las de Madrid, por haberse concedido un nuevo plazo de admisión de instancias para las creadas recientemente con carácter definitivo, sufrirán el consiguiente retraso.

Pasan de 2000 las instancias que se han presentado en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid, solicitando tomar parte en dichas oposiciones. Aunque las plazas son bastantes, la lucha va a ser cruenta.

**De provisión de escuelas.**—Están despachados en el negociado correspondiente, los nombramientos provisionales de maestros y maestras correspondientes a los meses de Mayo y Junio y no tardarán muchos días en aparecer en la «Gaceta».

**Clausura del curso de Educación Física en Toledo.**—Con gran solemnidad se celebró el miércoles, a las doce, en el salón de actos de la Diputación de Toledo, la clausura del curso de Educación Física, presidiéndolo el Cardenal y las Autoridades, habiendo hecho uso de la palabra el inspector de Primera enseñanza y el teniente Alcalde Sr. Morales.

Hizo el resumen el Cardenal, el que manifestó que le era grato que convinieran el Magisterio, el Ejército y la Iglesia, prometiendo acoger la iniciativa para la celebración de un congreso de educación moral como bien de la enseñanza.

## Impresos de Estadística mensual

de faltas de asistencia de niños a las Escuelas, mandadas hacer por la Inspección según modelo inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, se venden en la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Guanadalajara.

## NOTICIAS

**Jubilación.**—Ha sido jubilado por edad el Maestro de Escamilla D. Marcelino Segovia.

**Desestimada.**—Lo ha sido la instancia de la Maestra de Tabladillo D.<sup>a</sup> Juana Martínez, pidiendo se invalide nota que figura en su expediente personal.

**«Macaco».**—Así como en otros varios números del periódico de los niños, con lo cual no hay que nombrarlo, pues todos saben de quién hablamos, Macaco se ha visto negro con las cosas que le han ocurrido; en esta semana se ha visto rojo, es decir, que se ha convertido en piel roja y tiene una lucha feroz, porque cuando... ¡Atiza, os lo vamos a contar! Bueno, es divertidísimo.

Pues tampoco es pequeño el lío en que se han metido el capitán Corbeta y su pato. Figuraos que... Nada, que si nos descuidamos os lo contamos también.

En fin, lo mejor es ver el número de Macaco de la semana que viene, que es algo muy serio que os va a hacer reír mucho.

**Pago de haberes.**—Las clases pasivas, incluidas las del Magisterio, percibirán sus haberes de octubre en la siguiente forma:

Días 2 y 3 de noviembre, perceptores que cobran por sí o con autorización o poderes que no excedan de tres; 5, 6 y 7, Habilitados y apoderados; 8, sin distinción.

**Cobros.**—En este día han hecho efectivos los Habilitados de la provincia, los libramientos para pago del personal de los Maestros correspondiente al mes de octubre último.

**Profesor.**—Ha sido nombrado Profesor de Religión del Instituto general y técnico, Victoria Engaña, de Melilla, el Párroco de la iglesia de Santa María de esta ciudad D. Rufino Caraballo.

**El presupuesto de Instrucción.**—El Consejo de ministros celebrado el 22, se dedicó en su mayor parte al examen del presupuesto para 1929.

En Instrucción se aumentan seis millones para crear 1.000 escuelas y dotar mejor otros servicios a consecuencia de las reformas universitarias y de la segunda enseñanza.

El presupuesto, como es sabido, irá a la Asamblea, donde el ministro de Hacienda explicará la orientación del plan económico en la última de las sesiones plenarias.

**Memorándum del Maestro.**—Mes de noviembre.—Son días de vacación, además de los domingos, el 1, fiesta de Todos los Santos, y el 2, conmemoración de los Fieles Difuntos.

—En los diez primeros días del mes pueden solicitarse las Escuelas vacantes del mes anterior, quienes para ello estén debidamente autorizados.

—El día 4 termina el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones, con la ampliación de las plazas de Sección de los Grupos de esta corte «Jaime Vera» y «Menéndez Pelayo».

—Dentro de los diez primeros días del mes, se ha de comunicar por medio de oficio a la Sección administrativa de Primera enseñanza, que han dado principio las clases de adultos, indicando el número de los matriculados y que asisten normalmente.

—El día 9 también se termina el plazo para presentar reclamaciones directamente ante la Dirección general de Primera enseñanza, contra los nombramientos provisionales de Maestras por el quinto turno (oposición libre).

**DE LA SECCION.**—Han ascendido las maestras D.<sup>a</sup> Cecilia Taibó, de Lupiana, y D.<sup>a</sup> Manuela Palacios, de Brihuega, a 3.500 y D. Arturo San Martín a 3.000 pesetas.

—Los maestros ascendidos a 2.500 y 3.000 pesetas, deberán remitir a esta Sección administrativa el reintegro (1 poliza de 6 pesetas) para la diligencia de sus títulos administrativos.

## Señoras solas

Admitirían como huéspeda señorita Opositora alumna de la Normal.

Razón, en la Redacción de este periódico.

Firmas de fango - Ferretería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE CASA MORILLAS

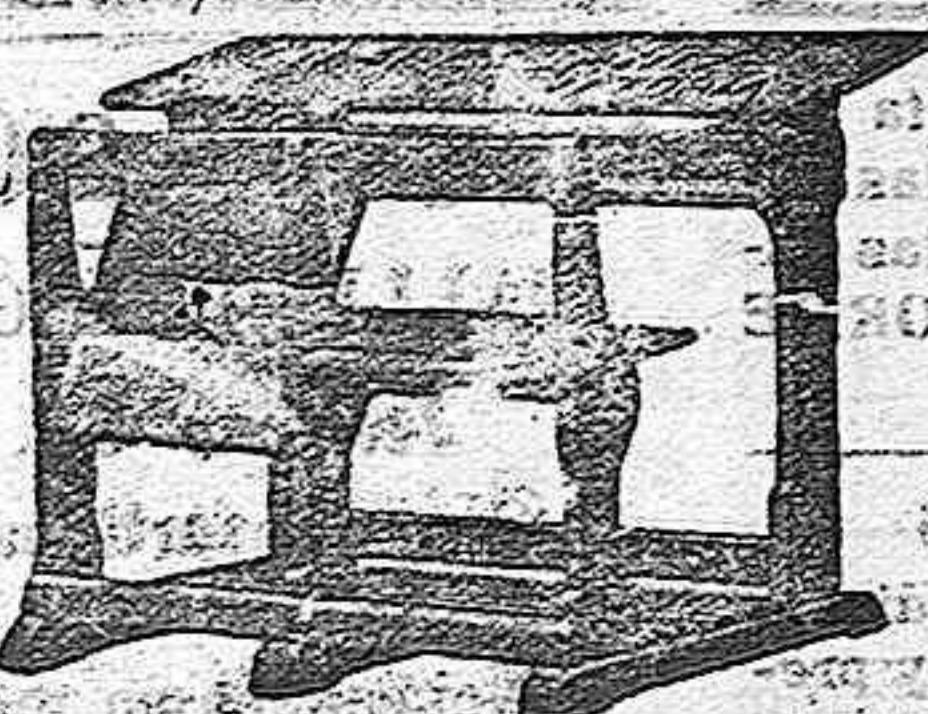
Calle de MIGUEL FLÓTTERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97 — GUADALAJARA  
Teléfono 101

## Tarjetas

para solicitar Es-  
cuelas con arreglo  
al nuevo Estatuto  
Maestros, blancas. — Maestras  
rosa. — Direcciones de gradu-  
das, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
50 .....	1'50
50 .....	2'25
100 .....	3'00

De venta en la Librería del  
Succesor de Antero Concha,  
2 — Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos  
giratorios y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## Apellaniz —

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. —

Proveedor de los Ministerios de In-  
strucción pública de España y Portugal,  
Corporaciones, Academias oficiales, Co-  
munidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-  
DO ESTACION DE DESTINO

— 104 —

lo prescribe terminantemente, y del séptimo, porque si no cumple como es debido con su deber y cobra por completo su salario, recibe éste sin pertenecerle.

Reflexiones morales.— Ya os hemos dicho otras veces que la envidia es un pecado grave, del cual emanan otros no menos graves que ocasionan desórdenes en las familias y en los pueblos; pero si esto es así, como lo es, no es menos cierto, por desgracia, que este pecado es tan frecuente que apenas existe familia numerosa donde no reine con más o menos tiranía, siendo la causa ocasional de esas divisiones, de esos bandos, de esa tirantez de relaciones que se observan frecuentemente en la sociedad. Siendo pues un vicio tan grave y tan generalizado, debemos trabajar sin descanso por extirparle, sin que lo penoso de la empresa nos haga desfallecer en nuestro intento, pues así como el labrador se dedica con afán a extirpar de sus campos las malas yerbas, que absorbiendo del suelo las sustancias nutritivas de las plantas, merman considerablemente sus cosechas, del mismo modo nosotros debemos, sin parar mien-

dijo: «No manchéis vuestras manos con la sangre de un hermano; arrojadle a esa contigua cisterna». Así lo verificaron; le metieron en un pozo sin agua que había en las inmediaciones, con ánimo de que en él fuera víctima incruenta del hambre y la sed, despojándole previamente aquellos crueles hermanos de la túnica que llevaba; pero la Providencia divina velaba por la conservación de aquella preciosa vida, que en tiempo no muy lejano, había de servir para salvar de las crueles garras del hambre y la miseria a unas cuantas naciones; y deparó a los hijos de Jacob, la ocasión de venderle a unos mercaderes ismaelitas, que desde la tierra de Galad se dirigían a Egipto, y que pasaban por allí a la sazón, llevando en sus camellos resina, perfumes y mirra destilada. Al verlos Judá, uno de los hermanos de José, propuso a los demás venderle, y todos consintieron gustosos en aquella infame proposición. Le sacan pues, de la cisterna en que tan injustamente le habían arrojado, y presentándole a aquellos mercaderes, fué vendido por veinte monedas de plata y llevado a Egipto. Después que los repetidos traficantes llegaron a este país, llevaron a José a la ciudad de Tarsis, corte del reino, donde le compró Putifar, capitán de la guardia del rey Faraón, a

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

**BAZAR PARISIEN**HA RECIBIDO LAS ULTIMAS  
NOVEDADES EN*Gorras muy elegantes, Sombreros, Pellizas, Gabanes, Paraguas y otros artículos.*

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA**VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS**

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aletarias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127-GUADALAJARA

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

**Oposiciones restringidas**

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

— 102 —

quién el predilecto hijo de Jacob sirvió en calidad de esclavo, portándose de una manera tan exacta en cumplir todas sus obligaciones, que se granjeó la estimación de todos los de casa y el valimiento de su mismo amo, el cual, en vista de las bendiciones que recibió del cielo desde que le había comprado, decía frecuentemente que en aquel esclavo había encontrado un riquísimo tesoro.

\*\*

*Doctrina relacionada con este pasaje.*—Maestro. ¿Por qué los hijos de Jacob vendieron a su hermano a aquellos mercaderes ismaelitas?

—Discípulo. Porque le tenían envidia, y querían a todo trance deshacerse de an ser a quien aborrecían en grado sumo.

—M. Pero antes de llevar a efecto una venta tan infame ¿no intentaron hacerle daño?

—D. Si, señor; quisieron quitarle la vida metiéndole en una cisterna, para que pereciese de hambre.

—M. ¿A qué precepto faltan aquellas personas que imitando a los hijos de Jacob, intentan de algún modo quitar la vida a un hermano?

—D. Al quinto precepto del Decálogo, que prohíbe hacer, decir y desejar algún mal al prójimo.

— 103 —

—M. ¿Qué obra de misericordia practicó Rubén, cuando aconsejó a sus hermanos que no mancharan sus manos con la sangre de José?

—D. Aquella que nos manda dar buen consejo al que lo ha menester.

—M. Pues qué, ¡era buena y licita la proposición de Rubén al mandar arrojar a su hermano a una cisterna sin agua?

—D. No podía serlo, en manera alguna, considerada en absoluto, pero si se considera que tenía por objeto inmediato evitar un fratricidio, no podía ser sino muy buena.

—M. Luego ¡es lícito en algún caso aceptar el mal?

—D. Sí, señor; siempre que sea menor que otro, y que aquél se dirija a evitar éste, o tenga por objeto conseguir un bien superior.

—M. ¿Deben los criados, como hacia José, cumplir como es debido con sus deberes?

—D. Sí, señor; porque así lo manda la Ley divina.

—M. ¿Qué preceptos de esta Ley infringe aquel sirviente que no llena sus obligaciones como es debido?

—D. El cuarto y el séptimo.

—M. ¿Por qué?

—D. El cuarto, porque este mandamiento